RESOLUCIÓN No. 006632 **FECHA:** 08 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS CMA-SGR-0001-2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO Y LA PAZ PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RIO CHIRIAMO, CESAR".

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 000004 del 09 de enero de 2025, emanado del Despacho de la Señora Gobernadora, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Cesar, adelantó el proceso de selección para contratar el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO Y LA PAZ PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RIO CHIRIAMO, CESAR"** de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso del concurso de méritos nº **CMA-SGR-0001-2025** y Documentos Complementarios y Anexos.

Que el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de: **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO UN PESOS MCTE ($101.659.058) I.V.A. INCLUIDO** amparado en el cdp N.º 90 del 23 de ENERO del 2025.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, **el proceso de selección para la adjudicación del contrato será Concurso de méritos** soportados tanto en la naturaleza como en la cuantía de la futura contratación. Artículo 2 ley 1150 de 2007: **ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, Licitación Pública, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: **3**. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso...De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado (...)

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el Procedimiento del concurso de méritos, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **CMA-SGR-0001-2025**, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación durante los CINCO (5) días hábiles con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que mediante la Resolución No. **0005543 del 25 de marzo de 2025**, la secretaria general del Departamento del Cesar, ordenó la apertura del Proceso de **concurso de méritos Nº CMA-SGR-0001-2025** la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co.

Que durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **concurso de méritos N.º CMA-SGR-0001-2025,** a las cuales se les dió respuesta por medio de la plataforma del SECOP II

RESOLUCIÓN No. 006632 **FECHA:** 08 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS CMA-SGR-0001-2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO Y LA PAZ PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RIO CHIRIAMO, CESAR".

Que al cierre del proceso presentaron propuesta las siguientes personas jurídicas en el Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS N.º CMA-SGR-0001-2025:**

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE
1.	CONSORCIO INTER PSA 2025

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS N.º CMA-SGR-0001-2025**; La Secretaría General procedió a consolidar la evaluación ASI:

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Acreditada del Proponente	199,5
Experiencia Especifica del Equipo de Trabajo	200
Factor de calidad (metodología y plan de cargas de trabajo para la ejecución de la interventoría)	490

Página 21 | 22

Scanned with CamScanner

	EVALUACION TECNICA	PROCESO	CMA-SGR-0001-2025
		OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO Y LA PAZ PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RIO CHIRIAMO, CESAR"

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Apoyo a la Industria Nacional	100
Incentivo para proponentes que tengan vinculado trabajadores condiscapacidad	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25
PUNTAJE OBTENIDO	1.000 PUNTOS

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	OFERENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO INTER PSA 2025	1.000 PUNTOS

Que el día 02 de abril de 2025, se publicó en la página web www.contratos.gov.co el Consolidado del Informe de Evaluación, con sus respectivas evaluaciones, dando traslado a los oferentes y demás interesados por un término de tres (3) días hábiles para que se pronuncien respecto de los resultados del informe.

Que conforme a lo expresado por el comité evaluador, se procede a la adjudicación del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS N.º CMA-SGR-0001-2025 al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento del Cesar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICACION. Adjudicar el Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS N.º CMA-SGR-0001-2025** con el objeto de contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA**

RESOLUCIÓN No. 006632 FECHA: 08 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS CMA-SGR-0001-2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO Y LA PAZ PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RIO CHIRIAMO, CESAR".

CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO Y LA PAZ PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RIO CHIRIAMO, CESAR" de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en las Ofertas presentadas en el proceso, al proponente: **CONSORCIO INTER PSA 2025, representado legalmente por LILIBETH MARCELA RIOS VILLEGAS, CON C.C. nº 1.065.851.637, CONFORMADO POR: SOLTAM S.A.S., CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE 90%Y MALU PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE 10%** con una puntuación (1000 PUNTOS), por un valor de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO UN PESOS MCTE ($101.629.058) I.V.A. INCLUIDO.**

ARTICULO 2º. SUSCRIPCION CONTRATO. El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. NOTIFICACIÓN. De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 DEL CPACA.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN VALLEDUPAR, 08 ABR 2025

MARIA CAROLINA MORALES FERNADEZ
SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS Nº CMA-SGR-0001-2025

PROYECTÓ:
MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ. ASESORA EXTERNA SEC GRAL.
REVISÒ:
JAIME MIRANDA TORRES. ABOG. CTA. SEC GRAL.